



---

## **RESOLUCIÓN N° 22/25**

### **VISTO:**

La imposición del nombre TERESA BALMACEDA DE GALLO al Centro Educativo Complementario N° 801 de la ciudad de San Andrés de Giles, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que el Centro Educativo Complementario N°801, fue creado el 23 de noviembre de 1968, constituyéndose en uno de los más antiguos de la provincia.

Que, a lo largo de su historia en estos casi 56 años, ha albergado a muchos estudiantes que hoy son padres y eligen esta institución educativa para acompañar la trayectoria de sus hijos e hijas. Ésta fuerte impronta marcada por un lazo social basado en el sentido de pertenencia es lo que hoy inspira a fortalecer la identidad, pensando en la posibilidad de elegir con abierta participación un nombre que identifique a aquellas generaciones, y a los que hoy también eligen permanecer aquí.

Que el valor del nombre en una institución educativa “está directamente relacionado con la importancia de su identidad como parte indisoluble de la cultura institucional”

Que en el proceso de aprendizaje derivado del proyecto de imposición de nombre, los estudiantes, docentes, personal auxiliar, familias y comunidad educativa toda del CEC se acercaron a una experiencia democrática que les dejará una definición colectiva, fomentando la unidad y el sentido comunitario.

Que se propusieron 3 nombres, ellos surgieron de diferentes investigaciones y trabajos realizados en la institución, los mismos luego tuvieron que ser votados, ellos fueron; TERESA BALMACEDA DE GALLO; HÈCTOR JOSÈ CAMPORA y GRACIELA BALBINA FERRETTI.

Que el nombre electo fue el de TERESA BALMACEDA DE GALLO.

Que Teresa, nació en San Andrés el 15 de octubre de 1932, su padre fue Juan Balmaceda y su mamá María Funes y tenía 5 hermanos. Desde pequeña vivió en una casa ubicada en la calle 9 de Julio y Moreno, de nuestra ciudad.

Que inició sus estudios en la escuela N° 1 y por cuestiones familiares tuvo que dejar sus estudios primarios y los continuó en la EP N° 12 a la edad de los 20 años, en el año 1952.

Que en el año 1968 comienza a trabajar en el Centro Educativo, ubicado en calle Rivadavia (viejo edificio), como auxiliar de cocina y posteriormente como cocinera



junto a Teresa Jonte, Graciela Crosetti, Angela Passaro, Raquel Bonelli y Zulma Ruggero, entre otras.

Que, su rutina comenzaba en la cocina planificando el menú semanal, fuera del horario de trabajo revisaba si el yogur casero que realiza para los chicos tenía la temperatura ideal, y rotaba los frascos de vidrios para tenerlos frescos para el otro día, así también hacía los flanes caseros, dulce de leche, y quesos con leche que donaba un tambero de la zona. Del mismo modo, pasaba horas pelando bolsas de papas para hacer las tortillas para todos los chicos que asistían al centro.

Que en el año 2000 obtuvo su beneficio jubilatorio, pudiendo disfrutar de este merecido beneficio solo un año, ya que en el año 2001 fallece.

Que su familia, al contar anécdotas del paso de Teresa por el C.E.C., mencionan que ella hablaba constantemente de que después de 32 años en la institución consideraba a sus compañeras y alumnos como de su familia.

Por ello, el HCD en uso de las facultades que le son propias aprueba la siguiente;

### **RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, Declara de interés Legislativo la Imposición del nombre TERESA BALMACEDA DE GALLO al Centro Educativo Complementario N°801 de nuestra ciudad.

**Artículo 2°:** Entréguese copia de la presente a las autoridades y directivos de la institución.

**Artículo 3°:** Regístrese, Comuníquese, archívese

**Artículo 4°:** De Forma.

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 9 de octubre de 2025.-**